

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4223 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 241/2013 referente al concursado Megalinares, S.L., con N.I.F. número B23433543, por auto de fecha 2 de julio de 2020, se ha declarado la conclusión del concurso, aprobación de cuentas y el archivo de las actuaciones.

2.- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contenga en la sentencia firme de calificación.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Megalinares, S.L.

Jaén, 22 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A210004619-1